Outlook

RV: Definición de la versión definitiva del formato institucional de caracterización de ciudadanía y grupos de valor

Desde DANIELA DUQUE GOMEZ <jefe.juridica@imct.gov.co>
Fecha Mié 29/10/2025 20:37
Para ANDRES ORLANDO PEÑA RUEDA <juridica17@imct.gov.co>

6 archivos adjuntos (2 MB)

DEP-F-06 FORMATO DE REGISTRO Y CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS, IMCT.xlsx; EMA-F-04 CARACTERIZACIÓN DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.xlsx; GBPB-F-06 FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA.xlsx; Caracterización EMA NO CONTROLADA APORTADA COMO EVIDENCIA AL PLAN DE ACCION DEL MIPG.xlsx; Bandeja de entrada_ Yeimis Vasques Torres - Outlook.pdf; Correo_ Yeimis Vasques Torres - Outlook.pdf;

REVISAR, POR FAVOR

Cordialmente,

DANIELA DUQUE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
(57+7) 6059460 Ext. 137
Sitio web: www.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/

Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.

De: Yeimis Vasques Torres <gestioncalidad@imct.gov.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 2:10 p. m.
Para: Laura Melissa Patiño Contreras <directora@imct.gov.co>; DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO <subtecnica@imct.gov.co>; ALID MARIA LINDARTE RINCON <adminfinanciera@imct.gov.co>; DANIELA DUQUE GOMEZ <jefe.juridica@imct.gov.co>; Nancy Ruth Vesga Celis <subdireccionturismo@imct.gov.co>; JAIME ACOSTA ZAMUDIO <controlinterno@imct.gov.co>; JESSICA NATALIA PINILLA PORRAS <procesosadministrativos@imct.gov.co>; JESSICA NATALIA PINILLA PORRAS <procesosadministrativos@imct.gov.co>; JESSICA NATALIA PINILLA PORRAS <procesosadministrativos@imct.gov.co>; EMA <EMA@imct.gov.co>; Monica Andrea Zambrano Jaimes <programaleo@imct.gov.co>; Natalia Moreno Mendoza <politicaspublicas@imct.gov.co>; Carolina Flórez <planeacion2@imct.gov.co>; JASBLEIDY TAPIAS SOTO <abogada.controlinterno@imct.gov.co>; Sonia Hernández Acevedo <sonia.hernandez@imct.gov.co>
Asunto: Definición de la versión definitiva del formato institucional de caracterización de ciudadanía y grupos de valor

Cordial Saludo para todos aquí referenciados en el siguiente Correo

En cumplimiento de los criterios establecidos para la medición del Índice de Desempeño Institucional IDI y del reporte ante el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT debe garantizar la implementación y actualización permanente de la caracterización institucional de ciudadanía y grupos de valor, con campos de desagregación que permitan analizar adecuadamente la información recolectada.

El FURAG evalúa, entre otros aspectos, que la entidad:

- Cuente con información actualizada.
- Utilice dicha información para definir o redefinir planes, programas y proyectos.
- Oriente estrategias de servicio al ciudadano, rendición de cuentas, trámites y participación ciudadana.
- Caracterice el territorio, las ciudadanías y los grupos de valor a los que dirige su oferta institucional.
- Genere información derivada de la caracterización que fortalezca la gestión institucional.

En este contexto, la profesional encargada de políticas públicas remitió un borrador del formato de caracterización, el cual fue revisado por el proceso de Gestión Integral, realizando ajustes y acciones de mejora conforme a las variables definidas por el Departamento Nacional de Planeación DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, con el fin de cumplir los estándares requeridos por el FURAG y fortalecer la trazabilidad de la información.

Actualmente, en el Sistema de Gestión de la Calidad SGC existen formatos controlados como el utilizado por el programa LEO; y EMA, sin embargo, en la EMA se identificó el uso de un formato no controlado, aunque usa algunas variables coincidentes.

Dado que la información institucional se reporta de forma consolidada ante el FURAG bajo la denominación del IMCT, se hace necesario unificar criterios y definir una única versión oficial del formato de caracterización, aplicable a todos los programas, procesos y áreas de la entidad.

Esta acción se enmarca en la actividad programada dentro del Plan de Acción del MIPG, correspondiente a:

Actividad: Incorporar en la caracterización desagregaciones necesarias (por sexo, grupo etario, zona geográfica, entre otros), de acuerdo con los lineamientos de equidad, enfoque diferencial y análisis de datos.

Producto entregable: Caracterizaciones institucionales actualizadas e implementadas con campos de desagregación.

Por lo anterior, y desde el proceso de Gestión Integral, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de la Calidad SGC, amablemente se solicita:

- **Revisar el formato ajustado y unificado remitido por la profesional de políticas públicas.**
- **Definir de manera conjunta la versión definitiva que será adoptada institucionalmente.**

Remitir la validación o las observaciones finales a más tardar el viernes 31 de octubre, teniendo en cuenta que se requiere contar con la plantilla definitiva y esa planilla se requiere para dar cumplimiento a la actividad mencionada anteriormente.

A la fecha, algunos procesos que habían manifestado su conformidad con el formato han presentado nuevas observaciones; sin embargo, se recuerda que no corresponde realizar modificaciones reiteradas según las particularidades de cada programa, sino consolidar una caracterización general institucional, que, con base en las variables definidas, permita a cada dependencia organizar y analizar su información interna de manera coherente y estandarizada.

Una vez revisadas las observaciones, el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación deberá remitir la versión definitiva de la caracterización institucional, la cual será incorporada como documento controlado en el Sistema de Gestión de la Calidad SGC, garantizando su uso uniforme y evitando posteriores cambios no autorizados.

Finalmente, de acuerdo con la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, Decreto 943 de 2014, el proceso de Gestión Integral cumple un rol transversal de coordinación, seguimiento, control y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, asegurando que todas las dependencias institucionales desarrollen sus actividades conforme a los lineamientos del sistema, promoviendo la eficacia, eficiencia y coherencia documental en los procesos.

Agradezco su colaboración y compromiso para consolidar esta versión definitiva, asegurando la aplicación uniforme de los lineamientos institucionales.

Se adjunta la caracterización revisada, sobre la cual los procesos inicialmente manifestaron su conformidad; igualmente, se anexa la caracterización actualmente utilizada por los procesos, así como el correo remitidos, donde se evidencia la aprobación inicial.

Cordialmente

Yeimis Vasquez Torres
Administradora Pública
Especialista en Dirección para el Desarrollo de la Gestión Pública
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Subdirección técnica (57+7) 6059460 Ext. 153
Sitio web: www.imct.gov.co
Síguenos www.facebook.com/imct.bucaramanga/



Aviso legal - Protección de Datos Personales: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.204.594-9, con sede principal en la Calle 30 No. 26-117 Parque de los Niños, Barrio Antonia Santos, Bucaramanga-Santander dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en las instalaciones físicas de la entidad o a través de nuestra página web www.imct.gov.co la cual establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico contactenos@imct.gov.co y con gusto será atendido.